



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024

En los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las once horas con quince minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria con fecha 06 de octubre del presente año, para sesionar el 09 de octubre de 2023 y que por causas de fuerza mayor, se reprogramó la citada Sesión de Cabildo para el día de hoy, vista la convocatoria con fecha de 10 de octubre del presente año, emitida con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes, por lo tanto con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista
2. Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero., para el ejercicio fiscal 2024
5. Análisis y aprobación de las políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento Municipal de Tepecoacuilco de Trujano.
6. Asuntos Generales
7. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. - Pase de lista y declaración de quórum legal.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Romero, Secretaria General, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace constar que se encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal; L. C. Araceli Velázquez Juárez, Síndica Procuradora; Doctor Eliel Peñaloza Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; Lic. Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; Prof. Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Prof. Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; Lic. Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C. Camilo Valle Vélez, Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.

2.- Declaración de quorum legal y apertura de la sesión.

Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la declaración formal de quórum y se declara abierta la sesión.

3.-Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto dos del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- Análisis y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024.

En uso de la palabra, el Prof. Félix López Olivares, informa a los presentes, que en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 párrafo primero fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 79 último párrafo de la Ley Número 454 del Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y 4 de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, es facultad y





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



obligación del Ayuntamiento en materia de Hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre, el presupuesto anual de ingresos del siguiente ejercicio fiscal, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente; Lo anterior, a fin de una vez dictaminado lo conducente, y en términos de lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; el H. Congreso del Estado decreta y expida en su caso, la Ley de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero para el ejercicio fiscal 2024.

Por lo que, en este acto, se presenta para su análisis y aprobación:

a) **Iniciativa de Ley de Ingresos.** La iniciativa que en este acto se somete a su análisis, establece las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos establecidas que percibirá el municipio en el ejercicio fiscal 2024 y ha sido formulada en atención a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y demás relativos de la Ley 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, en relación a lo dispuesto en los artículos 48 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas los Municipios;

Entre los principales cambios que contempla la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, en relación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, destacan los siguientes:

- Un incremento general de las tarifas de 3%, no obstante que la inflación esperada al cierre del ejercicio 2023 según proyección del Banco de México es del 4.7%.
- En el apartado de Derechos, se amplían los conceptos para el cobro de servicios generales en panteones.
- En el apartado de Productos, se amplían los conceptos en la Sección Décima Cuarta "Adquisiciones para venta de apoyo a las comunidades", principalmente por las gestiones realizadas por las Direcciones de Desarrollo Social y Desarrollo Rural.
- Resulta relevante mencionar que derivado de la restricción del Gobierno del Estado para la expedición de licencias de conducir municipales, no se consideran tarifas por estos conceptos.
- Se agregan cuotas para terapias de rehabilitación física

b) **Presupuesto de Ingresos.** El monto estimado de los ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, para el ejercicio fiscal 2024, es de \$157,396,220.00 (Ciento cincuenta y siete millones, trescientos noventa y seis mil, doscientos veinte pesos 00/100 M.N.).





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Además del Presupuesto conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos, se presenta el Calendario de Ingresos base mensual, la proyección de las Finanzas Públicas al año 2025, los Resultados de las Finanzas Públicas 2023 – 2024, la Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Cabe hacer mención que no se presupuesta recaudación por concepto de derechos por servicios de tránsito en cuanto a las licencias de conducir, fijando solo una cantidad simbólica, dando opción a realizar la ampliación presupuestal en caso de que sea favorable el mecanismo de colaboración con el Gobierno del Estado para la expedición de licencias.

c) **Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción.** Además de los preceptos legales ya citados y conforme al Capítulo VI "De las Tablas de Valores Catastrales" de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, se presenta para su consideración y en su caso aprobación, las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, que servirán de base al H. Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2024.

Cabe hacer mención que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción es el instrumento técnico – jurídico que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial.

Es importante mencionar que las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que se presentan, cuentan ya con la validación por parte de la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos, el Presupuesto de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, es sometida a la consideración de los integrantes de este H. Cabildo y es aprobada por Unanimidad de los Presentes.

Por lo tanto, el presidente municipal, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para tomar las medidas administrativas conducentes, a fin de que este ayuntamiento se encuentre en aptitud de remitir al Congreso del Estado para la





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



discusión y aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Ley en este acto aprobada, en términos de lo dispuesto en la legislación Federal y Estatal antes referida, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Análisis y aprobación de las políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento Municipal de Tepecoacuilco de Trujano.

En uso de la palabra, el Prof. Félix López Olivares informa a los presentes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 10, 18, 22, 23, 28; y Séptimo transitorio de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266; 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 61, 72, 73, 106, 109-A, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 151, 241-F y 241-1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; es facultad y obligación de los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitir, las políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública, y servicios relacionados con las mismas, a efecto de regular los procedimientos de contratación, ejecución, control y demás actos relacionados que se ejecuten por parte de este H. Ayuntamiento Municipal.

Las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de obra pública, para la administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, que en este acto se someten a su consideración, para su análisis y en su caso, aprobación, tienen como finalidad:

- Orientar los actos, procedimientos de operación, registro, control e información de Obra Pública con estricto apego a la normatividad vigente.
- Definir los niveles jerárquicos de los Servidores Públicos que podrán conducir los diversos actos de los procedimientos de contratación, así como suscribir los diferentes documentos que deriven de estos.
- Consolidar los requerimientos para la contratación, con el fin de obtener las mejores condiciones en calidad, oportunidad y precio para el Ayuntamiento.
- Fortalecer el registro, control y seguimientos de las operaciones derivadas de la Obra Pública y servicios relacionados con las mismas
- Programar la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando la disponibilidad presupuestal y el plazo de ejecución.
- Establecer la necesidad de contar con los estudios y proyectos de arquitectura e ingeniería, las especificaciones técnicas generales y particulares; así como las normas de calidad correspondientes en la realización de cada uno de los proyectos.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 61 fracción III, 63 y 109 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública, para la Administración 2021-2024, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, son sometidas a la consideración de los integrantes de cabildo y una vez discutidas, son aprobadas por Unanimidad de los Presentes.

Por lo tanto, el presidente municipal, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para tomar las medidas administrativas conducentes, a fin de que en términos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se asiente en el libro de actas correspondiente el acuerdo aquí aprobado y por tratarse de una disposición administrativa de observancia general, ésta deberá obrar íntegramente en el mismo libro, debiendo firmar los miembros del ayuntamiento aquí presentes.

6.- Asuntos Generales.

En el uso de la palabra el Presidente Municipal expone a los presentes que se está trabajando arduamente en la inauguraciones y arranques de obra que se están realizando en diferentes comunidades del Municipio, para lo cual invita cordialmente a los Ediles a hacer acto de presencia.

Sigue informando que se llevará a cabo en apoyo al CBTA 315 de Tepecoacuilco, en el marco de la celebración del Día Nacional del Maíz, una "Carrera de Concientización" con los jóvenes estudiantes de diferentes instituciones finalizando con un Huentle (por agradecimiento de las buenas cosechas), que tendrá verificativo el viernes 13 de octubre en punto de las 8:00 hrs., con un recorrido de 4 km., trazados en la Cabecera Municipal; se contará con el apoyo de las áreas de Deportes, Actividades Cívicas y Culturales, DIF, Transito, Protección Civil y Seguridad Pública. Además.

Finaliza el Presidente Municipal invitando a los Ediles a ser partícipes en el evento del Tercer Campeonato Estatal de Campo Traviesa 2023, que la Asociación de Atletismo de Guerrero A.C. en coordinación con el Municipio de Tepecoacuilco ha emitido la convocatoria correspondiente para efectuarse el domingo 29 de octubre de 2023, en un circuito de 2Km. planos en rama varonil y femenil, donde se contará con el apoyo de las diferentes áreas del Ayuntamiento para llevar a buen fin la citada actividad.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024

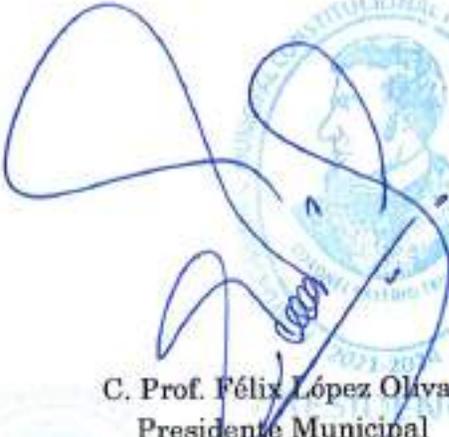


7.- Clausura de la Sesión

Siendo las doce horas con cincuenta minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente. -----

Honorable Cabildo



C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal



C. L.C. Araceli Velázquez Juárez
Síndica Procuradora



C. Dr. Eliel Peñaloza Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud



C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos
Indígenas



C. Prof. Pedro López Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento
Ganadero



C. Alberta Castorena Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente



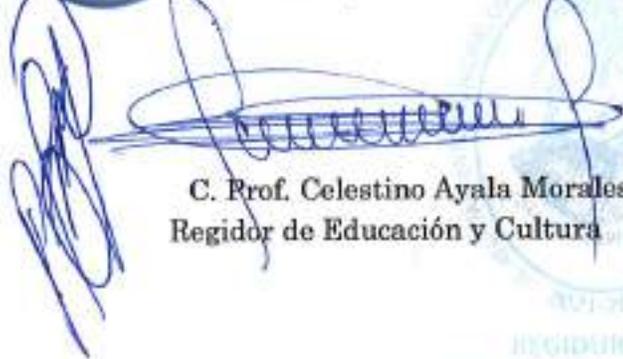
TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

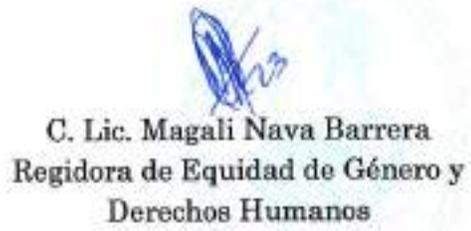
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



CORONEL VALERIO TRUJANO



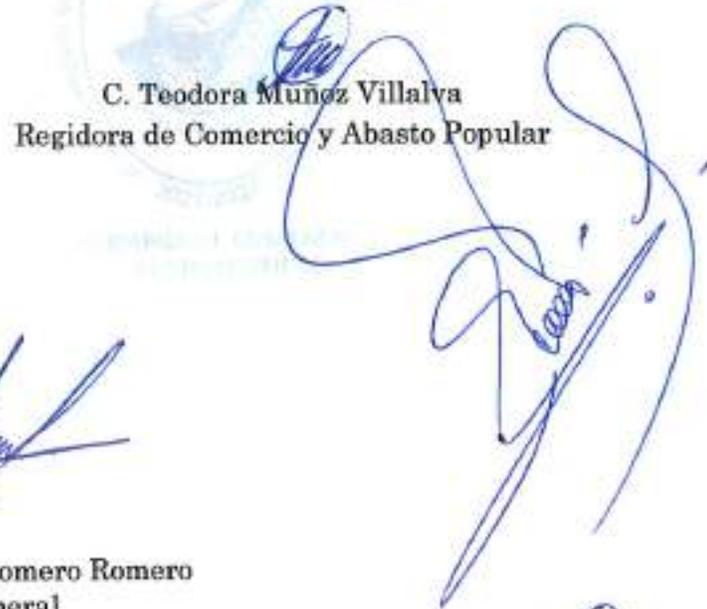
C. Prof. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura



C. Lic. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y
Derechos Humanos



C. Carrizo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado
Municipal



C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular



C. Lic. Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la trigésima tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha once de octubre de 2023, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

